



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 311-2017-IPD/P

Lima, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Informe N° 004-2017-IPD/CTOI de fecha 06 de diciembre de 2017 emitido por el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras del IPD; el Informe N° 929-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de diciembre de 2017, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal ;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 259-2017-IPD/P de fecha 30 de octubre de 2017, se designó a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras a favor del IPD, designándose al servidor Enzo Javier Olórtegui Pérez como su Presidente;

Que, el Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras del IPD, a través del Informe N° 004-2017-IPD/CTO de fecha 06 de diciembre de 2017, recomendó emitir opinión legal y se proyecte la Resolución de Presidencia mediante la cual se autorice la transferencia de la obra denominada “Construcción de Graderías del Estadio 25 de Noviembre – Tribuna Occidente, a favor del IPD”;

Que, al haberse cumplido con el procedimiento de transferencia de obras regulado en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, corresponde a la Alta Dirección expedir la resolución mediante la cual se autorice la transferencia de la obra a favor del IPD;

Que, mediante Acta de Transferencia Patrimonial de fecha 13 de noviembre 2017, se procedió a la entrega-recepción de la mencionada obra por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a favor del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la obra denominada “Construcción de Graderías del Estadio 25 de Noviembre – Tribuna Occidente, a favor del IPD”, se encuentra ubicada entre la Av. Simón Bolívar S/N y Calle Mercedes Cabello de Carbonera S/N, sector Cercado, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua;

Que, habiéndose realizado los pasos previos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.6 de la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, corresponde emitir la Resolución de Presidencia que autorice la transferencia de la obra denominada “Construcción de Graderías del Estadio 25 de Noviembre – Tribuna Occidente, a favor del IPD”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.7 de la mencionada Directiva, se debe disponer a través de las Unidades de Finanzas y Logística de la Oficina



IPD
INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE

www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios nro. 463 (Tribuna Su
- Estadio Nacional)-Lima
Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

General de Administración la incorporación contable del activo patrimonial a favor del Instituto Peruano del Deporte, en base a la normativa específica que los regula,

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.8 de dicha Directiva, se deben disponer diversos registros y archivos;

Que, mediante el Informe N° 929-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la expedición de una Resolución de Presidencia del IPD que apruebe administrativamente la transferencia de la obra denominada "Construcción de Graderías del Estadio 25 de Noviembre – Tribuna Occidente", a favor del IPD;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 015-2014-IPD/OI, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 437-2014-P/IPD de fecha 25 de setiembre de 2014; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en lo que corresponde a sus competencias;

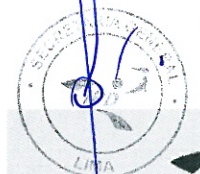
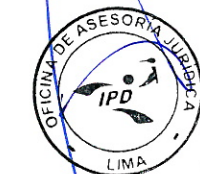
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia de la Obra denominada "Construcción de Graderías del Estadio 25 de Noviembre – Tribuna Occidente", ubicada entre la Av. Simón Bolívar S/N y Calle Mercedes Cabello de Carbonera S/N, sector Cercado, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua, a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- Encargar a las Unidades de Finanzas y Logística de la Oficina General de Administración la incorporación contable del activo patrimonial a favor del Instituto Peruano del Deporte, en base a la normativa específica que los regula.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística, efectuar el saneamiento legal de la obra, debiendo incorporarla al margesí de inmuebles, efectuar el registro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), así como, informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), dentro de los plazos establecidos y finalmente inscribirlo en la Municipalidad para las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística, mantenga en custodia los documentos originales, con sus respectivos antecedentes, del bien transferido al IPD, debiendo mantener los archivos en condiciones idóneas y de seguridad.





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Infraestructura que mantenga una copia de la documentación de tipo técnica, de la obra transferida para los fines a que hubiere lugar.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Finanzas, a la Unidad de Logística y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese,

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

